

Mayo 23 2017.

**Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés.**

- a) Plan Anual de trabajo 2017 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Se anexa Plan Anual de Trabajo aprobado por el Comité
- b) Avance en el cumplimiento de las acciones programadas
Cuadro al reverso.
- c) Acciones adicionales al Plan Anual de Trabajo 2017
Durante el mes de marzo, se remitieron a 7 Delegaciones de la PROFEPA, las de menor participación en la “Encuesta de opinión sobre la percepción del cumplimiento del Código de Conducta 2016” posters alusivos a Código de Conducta de la Comunidad PROFEPA con la finalidad de que dicha información permita a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos, comisiones o funciones

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017.

Número	Meta	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Avance
1.	Difundir 10 Comunicados sobre el Código de Conducta	Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Comunicados Institucionales (Se anexan comunicados)	Envío de 4 comunicados
2.	Difundir 20 comunicados sobre Reglas de Integridad	Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Publicación de Comunicado Interno (Se anexan comunicados)	Envío de 9 comunicados
4.	Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Publicación de Comunicado Interno (Se anexan comunicados)	Envío de 3 comunicados
5.	Revisar el Protocolo y Procedimiento de Atención a quejas y denuncias	Revisar el protocolo y procedimiento de atención a quejas y denuncias	Publicación de Comunicado Interno	Con fecha 28 de marzo, la Subprocuraduría Jurídica entregó a la Secretaría Ejecutiva sus comentarios a los documentos mencionados

Elaboró



Mayra Garnica Sosa
Enlace

Autorizó



Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

OFICIO NO. PFPA/6/4C/.0013/16

México, D. F., a 12 de enero de 2016.

**LIC. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

Me permito hacer referencia al “Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés”.

Al respecto, con fundamento en el numeral SEPTIMO del acuerdo antes citado, me permito hacer a Usted la siguiente consulta, en relación al numeral 2 de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés”:

1. ¿Es necesario que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuente con un Comité de Ética propio, no obstante que se cuenta con un

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

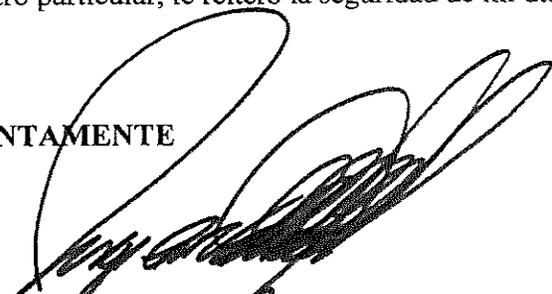
representante de esta Procuraduría, el cual participa en las sesiones del Comité de Ética de la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados, que se constituyó el 18 de diciembre pasado?

2. En caso de que se considere necesario que esta Procuraduría deba contar con un Comité de Ética propio, ¿Existe la posibilidad de que la PROFEPA funcione como un Subcomité del Comité de Ética de la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados, para la recepción y cumplimiento de las decisiones que adopte el Comité de Ética de la SEMARNAT, además de contribuir para evitar que existan determinaciones que puedan contravenirse dentro del sector?

Por lo anterior, me permito solicitar a Usted, sea concedida una prórroga de 90 días a esta Procuraduría, con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo que determine.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL
EL DIRECTOR GENERAL

AARR

C.c.p. C.P. Alfonso Grey Mendez.- Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Alejandro Morales.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.
Mtro. Julián Pulido Gómez.- Director General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT.- Presente.

ACIUSE

OFICIO NO. PFPA/ 6 /4C/0688/16

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.

LIC. JOSÉ CASTILLO OLALDE
SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
PRESENTE.

Me refiero al correo electrónico de fecha 8 de enero de 2016 (se agrega al presente), mediante el cual el Lic. Alejandro Morales Juárez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control (OIC), informó que de conformidad a la "Guía que orienta el cumplimiento de los Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética", apartado de preguntas frecuentes, numeral 16, señala que los Órganos Desconcentrados deben contar con su propio Comité de Ética; por lo cual realizó consulta a la Dirección de Seguimiento de Asuntos en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, quien mencionó que se debía solicitar prórroga, para que la PROFEPA pudiera conformar su propio Comité.

Mediante oficio número PFPA/6/4C/0013/16 (se agrega acuse original al presente), suscrito por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración, se realizó consulta al Lic. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, respecto a la necesidad de que la PROFEPA cuente con un Comité de Ética propio, no obstante que se cuenta con un representante de la Procuraduría, mismo que participa en las sesiones del Comité de Ética de la SEMARNAT; o sí en su caso la PROFEPA pudiera funcionar como un Subcomité del Comité de Ética de la SEMARNAT, para la recepción y cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité de Ética de SEMARNAT; solicitando una prórroga de 90 días con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo que en su caso determinara.

A través del oficio número SFP/UEEPCI/119/027/16 (se adjunta oficio original), el Mtro. Benjamín Guillermo Hill Mayoral, Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, informó que la PROFEPA deberá cumplir con lo señalado en Lineamientos y conformar su Comité, para lo cual se autoriza una prórroga de 90 días contados a partir de la recepción de dicho oficio.

*Recibí
originales
Feb. 29/16*



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Humanos

Por lo antes expuesto, le instruyo con el objeto de analizar la normatividad señalada en los oficios a que se hace referencia, informar al suscrito y llevar a cabo las acciones necesarias para que la PROFEPA conforme su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, dentro de la prórroga autorizada en el oficio número SFP/UEEPCI/119/027/16.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ
EL DIRECTOR

C.c.p. Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval.- Director General de Administración.- Presente.
C.P. Rogelio Arturo Barrón Rodríguez.- Director General Adjunto de Profesionalización.- Presente.

Amado Enrique Sanchez Reyez

De: Alejandro Alfredo Reyes Rodriguez
Enviado el: lunes, 11 de enero de 2016 01:42 p.m.
Para: Amado Enrique Sanchez Reyez
Asunto: RV: Asunto integración de Comité de Ética.
Datos adjuntos: GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS UEEPCI final.pdf; ACUERDO COMITE DE ETICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.pdf

Importancia: Alta

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

LIC. ALEJANDRO ALFREDO REYES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
PROFEPA
EXT16221

De: Jorge Valencia Sandoval
Enviado el: lunes, 11 de enero de 2016 09:13 a.m.
Para: Alejandro Alfredo Reyes Rodriguez
Asunto: RV: Asunto integración de Comité de Ética.

Buen Día.

Atte.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. JORGE A. VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Carretera al Volcán Nevado, s/n, Col. Cuauhtémoc, en la Moctezuma
18710 Tlalpam, C.P. 14219 México DF
Tel. 51 06 90 00 ext. 1000

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De: Alejandro Morales Juárez [<mailto:alejandromorales@semarnat.gob.mx>]
Enviado el: viernes, 08 de enero de 2016 08:30 p.m.
Para: Jorge Valencia Sandoval; roberto.acevedo@conanp.gob.mx; ursula.zozaya@asea.gob.mx
CC: María Lidia Alcantar Vargas
Asunto: Asunto integración de Comité de Ética.

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval.
Director General de Administración de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Lic. Úrsula Zozaya Jiménez.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la
Agencia de Seguridad Industrial y de Protección al Medio
Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Lic. Roberto Acevedo García.
Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional de la
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Por instrucciones del C P Alfonso Grey Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito hacer referencia a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del año en curso, por la cual la Secretaría de la Función Pública, da a conocer el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

En el numeral 2 de los Lineamientos se establece que las dependencias y **entidades** contarán con Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y conforme al artículo Tercero Transitorio se otorga un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del Acuerdo que nos ocupa para su integración, el cual venció el 29 de diciembre del 2015.

Ese Comité estará conformado por once miembros con voz y voto, destacándose el carácter de miembro propietario permanente el Oficial Mayor o **su equivalente**, - quien lo presidirá -por lo que me permito acompañar en archivo electrónico el Acuerdo mencionado.

Adicionalmente, me permito informarles que el día de hoy se recibió copia de la Guía que orienta el cumplimiento de los Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética, cuyo archivo electrónico se anexa al presente correo, en que se aprecia en el apartado de preguntas frecuentes en el numeral 16 que los órganos Desconcentrados deben contar con su propio Comité de Ética, por tal razón se consultó con el Director de Seguimiento de Asuntos en Materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, mencionando que se debe solicitar prórroga para esta conformación por parte de ustedes, mediante oficio dirigido al Titular de la Unidad Especializada en Ética y Conflictos de Interés.

Por lo anterior me permito acompañar los anexos referidos con la atenta sugerencia de que pudiera girar sus instrucciones a quien corresponda, con el fin de que se analicen las disposiciones normativas al respecto que permitan la pronta integración y funcionamiento del citado Comité..

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración y sus órdenes para cualquier aclaración al respecto. .

Atentamente

Lic. Alejandro Morales Juárez.

"Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"

De conformidad al numeral 2 de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", así como el numeral 16 de la "Guía que orienta el cumplimiento de los Lineamientos generales en materia de Integridad y Ética"; los Órganos Administrativos Desconcentrados deben contar con su propio Comité, con independencia de la representación que tengan en el Comité de Ética de la dependencia de la que sean desconcentrados.

El Comité será conformado por 11 miembros propietarios con voz y voto, de los cuales uno participará de manera permanente y 10 serán electos con carácter temporal.

El Oficial Mayor o Equivalente, tendrá el carácter de miembro propietario permanente del Comité y lo presidirá; y 10 servidores serán miembros propietarios temporales electos que representen el nivel jerárquico u equivalente siguiente:

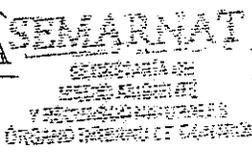
- 1 Titular de Unidad (Nivel de Subprocurador para el caso de PROFEPA);
- 1 Director General;
- 1 Director General Adjunto;
- 1 Director de Área;
- 1 Subdirector de Área;
- 1 Jefe de Departamento;
- 1 Enlace; y
- 3 Operativos.

Por cada miembro propietario temporal electo se elegirá un suplente.



copia

027520



ACUSE

2016 ENE 25 PM 5 48

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

RECIBIDO
OFICINA DEL CONTRALOR

OFICIO NO. PFPA/6/4C/0013/16

México, D. F., a 12 de enero de 2016.
2016000011

LIC. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL
TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ÉTICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		HORA: _____ RECIBE: <i>[Signature]</i>
14 ENE. 2016		
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Oficina de Partes		

Me permito hacer referencia al "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés".

RECIBIDO
25 ENE 2016
OFICINA DEL CONTRALOR

Al respecto, con fundamento en el numeral 2 del acuerdo antes citado, me permito hacer a Usted la siguiente consulta, en relación al numeral 2 de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés":

SEMARNAT
D G O N O
25 ENE 2016
[Signature]
OFICINA DEL CONTRALOR

1. ¿Es necesario que esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuente con un Comité de Ética propio, no obstante que se cuenta con un

007988

22/01/16
12:15
8056

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

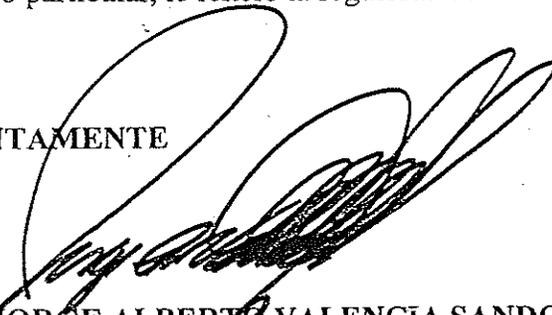
representante de esta Procuraduría, el cual participa en las sesiones del Comité de Ética de la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados, que se constituyó el 18 de diciembre pasado?

2. En caso de que se considere necesario que esta Procuraduría deba contar con un Comité de Ética propio, ¿Existe la posibilidad de que la PROFEPA funcione como un Subcomité del Comité de Ética de la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados, para la recepción y cumplimiento de las decisiones que adopte el Comité de Ética de la SEMARNAT, además de contribuir para evitar que existan determinaciones que puedan contravenirse dentro del sector?

Por lo anterior, me permito solicitar a Usted, sea concedida una prórroga de 90 días a esta Procuraduría, con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo que determine.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL
EL DIRECTOR GENERAL

AARR

C.c.p. C.P. Alfonso Grey Mendez.- Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.
Lic. Alejandro Morales.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.
Mtro. Julián Pulido Gómez.- Director General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT.- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



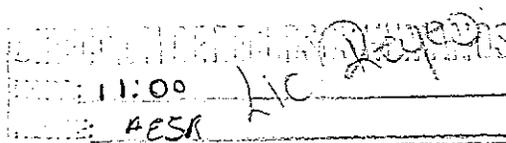
Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Oficio N° SFP/UEEPCI/119/027/2016

México, D.F., a 25 de enero de 2016.

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE (PROFEPA)

Presente.



Me refiero a su oficio No. PFFPA/6/4C/0013/16 de fecha 12 de enero de 2016, recibido por esta Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés el día 15 de enero del mismo año, a través del cual expone diversos planteamientos a esta Unidad, y solicita prórroga de 90 días con el objeto de llevar a cabo la conformación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Al respecto, le informo que el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, establece en su numeral tercero inciso h) que para efectos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y de los Lineamientos generales, se entenderá por:

h) Dependencias: Las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, los Órganos Reguladores Coordinados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Oficina de la Presidencia de la República, y la Procuraduría General de la República;

Asimismo, el numeral 2 de los Lineamientos señalan que las dependencias y entidades contarán con Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Con base en lo anterior, esa Procuraduría deberá cumplir con lo señalado en los Lineamientos y conformar su Comité, para lo cual se autoriza una prórroga de 90 días contados a partir de la recepción del presente oficio.

Asimismo, le informo que lo anterior no es óbice para que el Comité de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, establezca los subcomités o comisiones permanentes o temporales que estime necesarios, en los cuales podrán tener participación los servidores públicos de la Profepa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL

C.c.p.- Mtro. Virgilio Andrade Martínez.- Secretario de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.
Mtra. Jéssica Duque Roquero.- Directora General Adjunta de Atención, Seguimiento y Resolución de asuntos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés. Para seguimiento.

Miguel Laurent 235, Segundo Piso, Colonia del Valle, C.P. 03100 Del. Benito Juárez, México, D.F.
Tel. (01 55) 2000 3000 | www.funcionpublica.gob.mx

JDR/abt

UNIDAD ESPECIALIZADA EN
ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERES.
SFP.
Miguel Laurent # 235.
SEGUNDO PISO.
Colonia del Valle
de Benito Juárez.
C.P. 03100.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

OFICIO No. PFFPA/6/4C/0294/16

Ciudad de México, a 13 de abril del 2016

YORAL
DA EN
OS DE
NCIÓN

me permito hacer referencia al Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación que tiene por objeto implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético en el servicio público.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con atribuciones de inspección y vigilancia en materia ambiental. Dentro de su Estructura Orgánica existen cuatro Subprocuradores, que equivalen a Titulares de Unidad, uno de ellos el Subprocurador Jurídico, área que asistirá en calidad de asesor, solo con voz; quedando tres Titulares a elegir, quienes por la naturaleza de sus funciones deben salir de manera constante a supervisar o dirigir operativos en los diferentes estados del país de forma simultánea e imprevista a lugares no accesibles, lo cual impediría su participación en el Comité.

En virtud de las características antes señaladas, solicito a Usted sea tan amable de autorizar la integración del Comité con diez miembros propietarios con voz y voto con sus respectivos suplentes de la siguiente manera:

- Oficial Mayor o equivalente
- Un (a) Director (a) General.
- Un(a) Director(a) General Adjunto(a).
- Un(a) Director(a) de Área.
- Un(a) Subdirector(a) de Área.
- Un(a) Jefe(a) de Departamento.
- Un(a) Enlace.
- Tres Operativos (as)

Agradeciendo de antemano sus atenciones, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



2016 ABR 14 PM 2 33
PROFEPA RECIBIDO
008616

C.c.p. Mtro. Julián Pulido Gómez.- Director General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT.- Presente.
Lic. María Lidia Anciantar Vargas.- Titular del Área de Quejas.- Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente

AARR



miércoles, 13 de Abril

VERONICA ANDRADE VILLA  Salir

Inicio  Conocimientos

Exámenes de conocimientos.



En esta página puede invitar/calificar los exámenes de conocimientos a los candidatos inscritos.

# Concurso	Convocatoria	Código de Puesto	Vacante	Invitar/Calificar Conocimientos dependencia
69494	1805 Esp en Leg Amb y de Rec Nat Coahuila Conv. 01-2016	16-E00-3-CF33833-0001805-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
69493	0955 Subdelegado Jurídico Durango Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0000955-E-C-P	SUBDELEGADO JURÍDICO EN EL ESTADO DE DURANGO	
69490	3247 Subdelegado de Insp de Rec Nat en BC Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003247-E-C-D	SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO D	
69488	1725 Esp en Leg Amb y de Rec Nat Campeche Conv. 01-2016	16-E00-3-CF33831-0001725-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
69487	3224 Subdirector de Administración Chihuahua Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003224-E-C-O	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	
69485	2165 Ins Fed en Med Amb y de los Rec Nat B CHIAPAS Conv01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002165-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURAL	
69484	1792 Esp en Leg Amb y de Rec Nat Coahuila Conv.01-2016	16-E00-3-CF33833-0001792-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
69483	1869 Insp Fed en Med Amb y de los Rec Nat Durango Conv.01-2016	16-E00-2-CF21864-0001869-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALE	
69482	3213 Subdirección de Administración Edo Mex Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003213-E-C-O	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION EN EL ESTADO DE ESTADO DE MEXIC	
69481	0965 Subdelegado Jurídico Guerrero Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0000965-E-C-P	SUBDELEGADO JURÍDICO EN EL ESTADO DE GUERRERO	
69480	0967 Subdelegado de Auditoría Ambiental Guerrero Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0000967-E-C-U	SUBDELEGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL EN EL ESTADO DE GUERRERO	
69479	1819 Esp en Leg Amb y de Rec Nat Hidalgo Conv. 01-2016	16-E00-2-CF33833-0001819-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
69478	2254 Ins Fed en Med Amb y de los Rec Nat B HIDALGO Conv01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002254-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURAL	
69477	2782 Dictaminador B Jalisco Conv. 01-2016	16-E00-3-CF33831-0002782-E-C-U	DICTAMINADOR B	
69476	1757 Insp Fed en Med Amb y de los Rec Nat Michoaca Conv01-2016	16-E00-2-CF33831-0001757-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALE	
69475	0992 Subdelegado de Audi Amb Morelos Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0000992-E-C-U	SUBDELEGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL EN EL ESTADO DE MORELOS	
69474	1213 J de Depto de Quej, Denu y Comun Morelos Conv. 01-2016	16-E00-1-CFOA001-0001213-E-C-R	JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y COMUNICACIÓN EN E	
69473	0990 Subdelegado Jurídico Morelos Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0000990-E-C-P	SUBDELEGADO JURÍDICO EN EL ESTADO DE MORELOS	
69472	2112 Ins Fed en Med Amb y de los Rec Nat B Morelos Conv01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002112-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURAL	
69471	3017 Subdelegado de Insp de Rec Nat N.L. Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003017-E-C-D	SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO D	
69468	1737 Insp Fed en Med Amb y de los Rec Nat Puebla Conv. 01-2016	16-E00-2-CF33831-0001737-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALE	
69467	2116 Insp Fed en Med Amb y de los Rec Nat Queret Conv 01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002116-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURAL	
69466	2680 Espec en Leg Amb y de Rec Nat Q. ROO Conv0 01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002680-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
69464	2880 Coordinador de Inspectores D Q. ROO Conv. 01-2016	16-E00-1-CFPA001-0002880-E-C-D	COORDINADOR DE INSPECTORES D	
69463	2804 Espec en Legis Amb y de Rec Nat B Q. ROO Conv. 01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002804-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
69461	3275 Subdirector de Administración Q. Roo Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003275-E-C-O	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	
69460	2011 Dictaminador C Q. ROO Conv. 01-2016	16-E00-3-CF21864-0002011-E-C-U	DICTAMINADOR C	
69459	2875 Coordinador de Inspectores D Q. ROO Conv. 01-2016	16-E00-1-CFPA001-0002875-E-C-D	COORDINADOR DE INSPECTORES D	
69458	2990 Subdelegado de Insp de Rec Nat Q. ROO Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0002990-E-C-D	SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO D	
69457	1025 Subdelegado Jurídico San Luis Potosí Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0001025-E-C-P	SUBDELEGADO JURÍDICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	
69456	1032 Subdelegado de Auditoría Amb Sinaloa Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0001032-E-C-U	SUBDELEGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL EN EL ESTADO DE SINALOA	
69455	2520 Espec en Leg Amb y Rec Nat B Sinaloa Conv 01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002520-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES B	
69454	3027 Subdelegado de Impacto Amb y Zofemat Sinaloa Conv.01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003027-E-C-D	SUBDELEGADO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT EN EL ESTADO DE SIN	
69453	3208 Subdirector de Administración Sonora Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003208-E-C-O	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE SONORA	
69452	2601 Dictaminador B Tabasco Conv. 01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002601-E-C-D	DICTAMINADOR B	
69451	1981 Insp Fed en Med Amb y de los Rec Nat Tamaulip Conv01-2016	16-E00-3-CF21864-0001981-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALE	
69450	1986 Insp Fed en Med Amb y de los Rec Nat en Tlax Conv 01-2016	16-E00-2-CF21864-0001986-E-C-D	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALE	
69449	3257 J. Depto de Quejas, Denuncias y Comuni Tlax Conv01-2016	16-E00-1-CFOA001-0003257-E-C-R	JEFE DE DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y COMUNICACIÓN EN E	
69448	1254 Jefe de Departamento de Inspección Veracruz Conv.01-2016	16-E00-1-CFOA001-0001254-E-C-D	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	
69447	3272 Subdir de Administración Veracruz Conv. 01-2016	16-E00-1-CFNA001-0003272-E-C-O	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ	
69446	2690 Especialista en Leg Amb y de Rec Nat B Yuc Conv01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002690-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
69445	2480 Espec en Leg Amb y Rec Nat B Zacatecas Conv. 01-2016	16-E00-1-CFPQ002-0002480-E-C-P	ESPECIALISTA EN LEGISLACION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES B	
69405	3227 Jefe de Depto de Apoyo Admvo DF Conv. 01-2016	16-E00-1-CFOA001-0003227-E-C-O	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	

A

SE

Unidad Especializada en
Ética y Prevención de
Conflictos de Interés.
Secretaría de la Función
Pública

Miguel Laurent 235.
segundo piso, Colonia
del Valle.
Del. Benito Juárez



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

OFICIO No. PFFA/6/4C/ 0297 /16

Ciudad de México a 14 de abril de 2016.

CA
LA

PRESENTE

ATENCIÓN: LIC. DANILA PERALTA PERKINS
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
Y DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE
POLÍTICAS DE ÉTICA INTEGRIDAD PÚBLICA Y
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UEEPCI DE LA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Me permito hacer referencia al Acuerdo publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación que tiene por objeto implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en el servicio público.

En relación al nombramiento de un Enlace Institucional por parte del Comité de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para efectos de coordinar la entrega de la información para la evaluación de cumplimiento y de desempeño, a continuación envío los datos de la servidora pública designada:

NOMBRE	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE OFICINA
Lic. Mayra Adriana Garnica Sosa	Enlace Administrativo	mgarnica@profepa.gob.mx	54 49 63 00 Ext. 16245

Agradeciendo de antemano sus atenciones, le envío un cordial saludo.

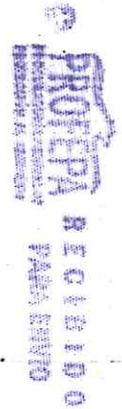
ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO SOCIAL Y TRANSPORTE

2016 ABR 15 PM 12:35



008628

C.c.p. Mtro. Julián Pulido Gómez.- Director General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT.- Presente.
Lic. María Lidia Alcántar Vargas.- Titular del Área de Quejas. Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.

AARR

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Unidad Especializada en Ética y Prevención de
Conflictos de Interés

Oficio N° SFP/UEEPCI/119/243/2016

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Presente.

Lic. De la
Copia Basio

Me refiero a su oficio No. PFPA/6/4C/0294/16 de fecha de 13 de abril de 2016, recibido por esta Unidad el día 14 de abril del mismo año a través de la cuenta de correo abriceno@funcionpublica.gob.mx, por el que solicita autorización para conformar su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de manera distinta a lo señalado en el numeral 4 de los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**

Al respecto, le informo que en caso de que la Dependencia que usted representa no cuente con alguno de los niveles jerárquicos o equivalentes a los que se refieren los Lineamientos, no será necesario designar a otros funcionarios en su lugar, sino únicamente garantizar que todos los niveles jerárquicos de la estructura orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se encuentren representados aunque el número de miembros sea inferior al previsto en el numeral 4, y sin excepción sean tres los servidores públicos que representen el nivel operativo con sus respectivos suplente.

En relación con su solicitud para autorizar omitir el nivel de Titular de Unidad de la representación del Comité, le informo que lo anterior no es posible considerando la relevancia de que todos los niveles jerárquicos participen en el Comité, ya sea a través de su propietario o suplente.

Por lo anterior, la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés a mi cargo, considerará procedente su solicitud una vez que subsane las observaciones anteriores, no omitiendo señalar que deberá cumplir con las demás disposiciones establecidas en los Lineamientos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL



C.c.p.- Mtro. Virgilio Andrade Martínez.- Secretario de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.
Mtra. Jéssica Duque Roquero.- Directora General Adjunta de Atención, Seguimiento y Resolución de asuntos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés. Para seguimiento.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Oficio N° SFP/UEEPCI/119/243/2016

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016

LIC. JORGÉ VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Presente.

Lic. Bede
2016

Me refiero a su oficio No. PFFPA/6/4C/0294/16 de fecha de 13 de abril de 2016, recibido por esta Unidad el día 14 de abril del mismo año a través de la cuenta de correo abriceno@funcionpublica.gob.mx, por el que solicita autorización para conformar su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de manera distinta a lo señalado en el numeral 4 de los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**

Al respecto, le informo que en caso de que la Dependencia que usted representa no cuente con alguno de los niveles jerárquicos o equivalentes a los que se refieren los Lineamientos, no será necesario designar a otros funcionarios en su lugar, sino únicamente garantizar que todos los niveles jerárquicos de la estructura orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se encuentren representados aunque el número de miembros sea inferior al previsto en el numeral 4, y sin excepción sean tres los servidores públicos que representen el nivel operativo con sus respectivos suplente.

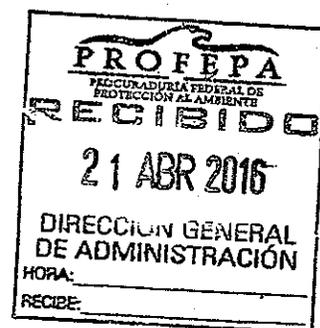
En relación con su solicitud para autorizar omitir el nivel de Titular de Unidad de la representación del Comité, le informo que lo anterior no es posible considerando la relevancia de que todos los niveles jerárquicos participen en el Comité, ya sea a través de su propietario o suplente.

Por lo anterior, la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés a mi cargo, considerará procedente su solicitud una vez que subsane las observaciones anteriores, no omitiendo señalar que deberá cumplir con las demás disposiciones establecidas en los Lineamientos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. BENJAMÍN GUILLERMO HILL MAYORAL



C.c.p.- Mtro. Virgilio Andrade Martínez.- Secretario de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.
Mtra. Jéssica Duque Roquero.- Directora General Adjunta de Atención, Seguimiento y Resolución de asuntos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés. Para seguimiento.

RR/abt

